Devolución y entrega de obras de los Premios "Alonso Cano" 2025

ANEXO II. Entrega y devolución de obras en los Premios “Alonso Cano”

Entrega de obras

Las obras pre seleccionadas por el jurado para optar a ser premiadas y para su exhibición en la exposición de esta edición de los Premios deberán ser enviadas o entregadas en el lugar y fecha que comunique la organización tras finalizar el proceso de selección.

Esta información será comunicada a las personas seleccionadas de manera personalizada.

Las personas seleccionadas podrán enviar su obra a través de cualquier empresa de transporte o servicio de mensajería.

El embalaje, transporte y eventual seguro de las obras será por cuenta del artista o persona en quien delegue, tanto a su entrega como en su recogida.

Las obras deberán entregarse en perfectas condiciones, con los recursos necesarios para su exhibición e incorporando una ficha técnica en la que se incluya instrucciones claras para su correcto montaje y disposición en sala.

En las modalidades de ARQUITECTURA Y DISEÑO GRÁFICO, las obras seleccionadas deberán ser presentadas en soporte rígido (cartón-pluma o similar).

En la modalidad de CÓMIC, las obras seleccionadas se presentarán en un formato idóneo para su exhibición (paneles rígidos, libro digital, libro impreso, desplegable…).

Copyright© 2025 Universidad de Granada

En la modalidad de ARTES VISUALES, se presentarán los originales de las obras seleccionadas.

Devolución de obras

La organización comunicará a las personas interesadas, con al menos dos semanas de antelación, el plazo del que disponen para recoger las obras que no queden en propiedad de la UGR. El plazo para retirar la obra no podrá ser inferior a cinco días.

La organización podrá establecer un plazo para recoger las obras no seleccionadas para la exposición, antes de la misma, y otro plazo distinto para las obras expuestas.

La obra podrá ser retirada por persona distinta del autor, que deberá acompañar una autorización del mismo, así como una fotocopia del DNI del autor y de la persona autorizada.

En caso de ser retirada por empresa de transporte, el autor deberá enviar previamente, instrucciones y autorización, quedando bajo su responsabilidad la gestión del envío.

Transcurrido el plazo establecido para la devolución de las obras seleccionadas, sin que alguna de ellas no hubiera sido retirada, se entenderá que el autor ha renunciado voluntariamente a la propiedad de la misma, pasando ésta a disposición de la UGR, que podrá darle el destino que estime conveniente, incluyendo el de su enajenación y/o destrucción.

La obra no pasará a formar parte de la Colección de la Universidad de Granada, por lo que su autor no podrá mencionar tal circunstancia en su currículum.

La UGR cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhibe de toda responsabilidad por pérdida de las mismas que pudiera derivarse de inundación, incendio o catástrofe natural, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción como devolución, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

Copyright© 2025 Universidad de Granada